

# Misión Electoral

# PARAGUAY 2018



transparencia  
electoral

 Transparencia Electoral  
en América Latina

 @TransparenciaAL

[www.transparenciaelectoral.org](http://www.transparenciaelectoral.org)

## **CONTENIDO**

**INTRODUCCIÓN**

**CONTEXTO POLÍTICO**

**ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS**

**SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

**CARACTERÍSTICAS DE ESTAS ELECCIONES**

**VOTO DE ELECTORES CON DISCAPACIDADES**

**JORNADA ELECTORAL**

**BOCAS DE URNA**

**TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES- TREP**

**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**PARTICIPACIÓN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES**

**LAS REDES SOCIALES EN PARAGUAY**

**REDES SOCIALES PREFERIDAS**

**CANDIDATOS Y TWITTER**

**VOTO DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR**

**CONCLUSIÓN, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES**



## INTRODUCCIÓN

Transparencia Electoral es una organización no gubernamental que entiende que la integridad electoral es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia representativa.

A lo largo de su trayectoria ha desarrollado diversas iniciativas con el fin de promover los valores democráticos y el fortalecimiento de las instituciones.

Una de las actividades que desarrollamos son las que tienen que ver con la observación de elecciones, sobre todo en América latina.

Es por ello que desplegamos una misión de observación electoral que estuvo constituida por cincuenta observadores, entre ellos autoridades electorales nacionales y provinciales, diputados nacionales, legisladores provinciales, consultores, investigadores y académicos, entre otros. Su objetivo fue conocer, analizar y evaluar la normativa del sistema electoral, la organización y administración de los comicios, sus fortalezas y debilidades, en el marco de las elecciones generales y departamentales del pasado 22 de abril de 2018

Durante los días previos a los comicios, nuestra delegación se reunió con diversos expertos electorales: de UNIORE (Unión Interamericana de Organismos Electorales); de la OEA; y de la Misión de la Unión Europea, entre otros, con quienes pudimos compartir experiencias y puntos de vista sobre la coyuntura del país y los temas a observar.

Se mantuvieron reuniones con candidatos y representantes de los partidos políticos, así como de organización de la sociedad civil, como Semillas para la Democracia, quienes nos transmitieron sus impresiones sobre el contexto del

proceso electoral y las fortalezas y debilidades del sistema.

El día de los comicios, la MOE de Transparencia Electoral realizó un despliegue territorial en el Distrito Capital, seleccionándose para la observación 80 mesas de 40 centros de votación.

A través del siguiente informe nos proponemos dar a conocer las características relevadas del proceso electoral. El mismo contiene, entre otros aspectos, un análisis del contexto político social previo a las elecciones, un análisis de

la normativa electoral, las observaciones directas realizadas por nuestra MOE durante el despliegue el día de los comicios; así como observaciones indirectas, la percepción de los partidos, la sociedad civil y los encuestadores. Además, hemos realizado un estudio sobre el comportamiento de la ciudadanía a través de las redes sociales.

## CONTEXTO POLÍTICO

El pasado 22 de abril los paraguayos eligieron a su séptimo presidente desde el regreso de la democracia, luego de la caída de la dictadura de Stroessner. Aunque a diferencia de otros comicios, no se percibía un ambiente de conflictividad, si se presentaron acusaciones entre los partidos, reclamos al TSJE e incluso luego del escrutinio provisorio se hicieron en varios medios de comunicación acusaciones de fraude.

Las elecciones de 2013 fueron seguidas muy de cerca por la comunidad internacional, como consecuencia de la crisis política de 2012 en la cual el presidente Fernando Lugo fue destituido por el Congreso mediante un juicio político y el Paraguay fue suspendido del MERCOSUR y UNASUR. En dichas elecciones fue empoderado un outsider de la política, el empresario Horacio Cartes, quien obtuvo el 45,83% a través de la fórmula Cartes-Afara y volvió a poner al Partido Colorado en el Poder Ejecutivo. En dichas elecciones la participación fue del 68.52%, con sólo un 2.48% de votos nulos y 2.99% de votos en blanco.

La Cámara baja quedó conformada por 44 representantes del Partido Colorado, 27 escaños para el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA) y 9 diputados separados por el resto de los partidos. Y dentro de la Cámara Alta de los 45 escaños disponibles, el Partido Colorado consiguió 20, el PLRA alcanzó 13 senadores, mientras que el resto de los partidos políticos por separado obtuvieron en suma 12 senadores divididos en 5 partidos políticos, mostrando una gran fragmentación entre los partidos políticos más pequeños.

Durante el 2017, el país volvió a experimentar un fuerte nivel de conflictividad, cuando el actual presidente envió una enmienda constitucional al Congreso con el objetivo de reelegirse (la reelección no está contemplada en la Constitución), lo que produjo una serie de manifestaciones populares, siendo recordado el episodio en el que el Congreso paraguayo fue incendiado. Estos eventos dejaron como saldo el fallecimiento de un militante del PLRA. A consecuencia de ello, días después de la protesta, el presidente renunció a la iniciativa de reelección.

Otro suceso que generó malestar en la sociedad fue el caso de corrupción por uso indebido de influencias, que finalizó con la quita de la investidura del Senador colorado Oscar González Daher, acorde al Art. 201 de la Constitución Nacional. Esto ocurrió luego que se hicieran públicos una serie de audios, donde quedaba de manifiesto que el legislador hizo abuso de su cargo en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados (JME), ente que presidía y que se encarga de sancionar y destituir a fiscales y a magistrados, y que usaba a favor de sus más cercanos allegados implicados en hechos de corrupción.

Como consecuencia de ello, durante el mes de marzo del 2018, los congresistas respondieron aprobando una nueva norma que se conoció como Ley de “autoblindaje”, puesto que estableció que los legisladores ya no podrían ser destituidos por mayoría simple sino que se necesitaría una mayoría calificada de ambas cámaras.

Por otro lado, en el marco del proceso electoral del 2018 se impugnaron las candidaturas a senadores del Presidente Cartes y del ex presidente Nicanor Duarte Frutos, alegando que eran con-

trarías a lo dispuesto en el artículo 189 de la Constitución, donde se establecen las senadurías vitalicias para los ex presidentes de la República, electos democráticamente, salvo que hubiesen sido sometidos a juicio político y hallados culpables, los cuales tendrán voz pero no voto.

Además, el Frente Guasu denunció al primer mandatario y a Juan Afara refiriendo que ambos debían cumplir con su rol constitucional y no dedicarse a las campañas proselitistas. Aunque ambas impugnaciones fueron desestimadas por el Tribunal de Justicia y hasta la Corte Suprema de Justicia, Afara presentó su renuncia a su cargo de vicepresidente la cual luego de unas semanas de debate fue aprobado por el Congreso.

## **ELECCIONES INTERNAS SIMULTÁNEAS**

Entre las observaciones realizadas por las MOEs de la OEA y de la UE en 2013 constaba la afiliación múltiple, es decir, se comprobó que había ciudadanos que estaban afiliados a más de un padrón partidario y participaban en las elecciones internas de dos o más organizaciones políticas. Es por ello que el TSJE dispuso la celebración el 17 de diciembre de 2017 de las primeras elecciones internas simultáneas previas a las elecciones generales.

Se presentaron 28.531 precandidatos para 779 cargos y si bien las elecciones internas se realizaron en simultáneo con todas las agrupaciones políticas, algunas ya habían decidido por consenso el candidato presidencial y presentaron una lista única y sólo las emplearon para decidir sus candidatos para el

poder legislativo y los candidatos a gobernador. Por ello, dichos comicios se centraron en la Asociación Nacional Republicana (ANR) y el PLRA. Según algunos representantes de la sociedad civil, las primarias partidarias fueron las elecciones verdaderamente determinantes e incluso los gastos de campaña superaron a los de las generales.

Acorde a lo informado por el TSJE, se habilitaron 13.744 mesas receptoras de votos. Para la ocasión estaban autorizados para votar unos 2.309.061 afiliados al Partido Colorado y 1.362.604 del Partido Liberal. Con el nuevo sistema, cada elector sólo pudo votar en un colegio, lo cual se controló mediante el uso de tinta indeleble en un dedo, que se mantiene en la piel por "cuatro o cinco días". Por otro parte, se empleó el sistema de Transmisión de Resultados Electorales Preliminares (TREP) para dar el listado los candidatos a presidentes y gobernadores poco después del cierre.

## **SISTEMA POLÍTICO Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

En la Constitución del Paraguay, en su artículo 1º se encuentra establecido que "La República del Paraguay es para siempre libre e independiente. Se constituye en un Estado social de derecho, unitario, indivisible, y descentralizado. Y adopta para su gobierno la democracia representativa, participativa y pluralista, fundada en el reconocimiento de la dignidad humana". Por ello, siendo la democracia uno de sus valores fundamentales, en adelante se analizará su sistema político haciendo particular énfasis en su sistema electoral.

El sistema político paraguayo se encuentra configurado bajo la concepción tradi-

cional republicana de tres poderes públicos, generando un sistema de separación, equilibrio y control recíproco. El poder ejecutivo nacional lo representa el presidente y el vicepresidente de la República. El poder legislativo nacional, bajo la figura del Congreso dividido en dos cámaras: la de diputados y la de senadores. Y el poder judicial encabezado por la Corte Suprema de Justicia.

Es importante destacar que, dentro de la configuración del sistema político paraguayo, tanto el presidente de la república como los diputados y senadores del Congreso y los parlamentarios del MERCOSUR, así como los gobernadores y juntas departamentales, son electos en las mismas elecciones generales.

Tanto la Constitución como el Código Electoral establecen que el sufragio es un derecho y deber de todos los ciudadanos paraguayos radicados en el territorio nacional y los paraguayos residentes en el extranjero, así como también los extranjeros con radicación definitiva que hayan cumplido 18 años de edad, sin distinción de sexo, que reúnan los requisitos exigidos por la ley y que estén inscriptos en el Registro Cívico Permanente. Pero los niveles de participación se encuentran en el 61% del padrón electoral por lo que hay que analizar los factores que llevan a tasas tan elevadas de abstención.

Las fuentes de derecho que regulan las elecciones en Paraguay son principalmente:

- 1) La Constitución de 1992;
- 2) La ley de la Justicia Electoral, Ley 635/95
- 3) El Código Electoral, la Ley 834/96
- 4) La Enmienda Constitucional N°1 del

2011, que establece el voto en el exterior

5) La Ley 3212/12, que amplía las disposiciones del Código Electoral y crea la figura de concertaciones

6) La Ley 4743/12, que regula el financiamiento político

7) Las Resoluciones del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Acorde a la Ley 635/95 que reglamenta la Justicia Electoral, la misma goza de autarquía administrativa y autonomía jurisdiccional y está compuesta por: El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), los Tribunales Electorales, los Juzgados Electorales, la Dirección del Registro Electoral y los organismos electorales auxiliares, como las juntas cívicas y las mesas receptoras de votos. Lamentablemente dada la conformación de estos órganos la población no los percibe como totalmente independientes.

La composición de la administración electoral ha sido fuertemente observada, dado que aunque el Tribunal Superior de Justicia Electoral tiene independencia en la ejecución de su tarea, los magistrados son elegidos por el Senado, por lo que informalmente se considera que estos representan a uno de los tres principales partidos políticos. De hecho, los magistrados declaran públicamente su afiliación política y esto no se considera incompatible con su necesaria independencia. Y lo mismo ocurre en la conformación de los tribunales y los juzgados electorales.

Las juntas cívicas son organismos electorales auxiliares que funcionan en los distritos y parroquias del país con carácter transitorio. Compuesto por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes, que se integran sesenta días antes de las elecciones y se extinguen

treinta días después de los comicios. Los miembros de la Junta Cívica son designados por los Tribunales Electorales que correspondan, a propuesta de los partidos, movimientos políticos, alianzas o concertaciones, en proporción con el resultado que hubieran obtenido en las últimas elecciones para el Congreso Nacional.

Y las mesas receptoras de votos son nombradas por el Juez Electoral, de entre los candidatos propuestos por los partidos políticos con mayor número de bancas en el Congreso, pero sin que puedan estar en la misma mesa más de un miembro del mismo partido político.

Por otro lado, en lo que refiere a la organización política, el Código Electoral establece los requisitos para la constitución de partidos y movimientos políticos, así como también la conformación de alianzas, las cuales serán uniones transitorias de partidos para las elecciones nacionales, departamentales y municipales. Además acorde la Ley no 3212, **“que amplía las disposiciones del Código Electoral y crea la figura de las concertaciones”**, se crea esta nueva figura establecida por un tiempo determinado, creada en virtud de un acuerdo entre dos o más partidos o movimientos políticos reconocidos, este tipo de acuerdo no solo son creados a fin de pugnar en elecciones generales y municipales, sino en la formación y administración de futuros gobiernos.

En el marco de las actividades organizadas por el Tribunal, la MOE de Transparencia Electoral mantuvo encuentros con los candidatos. En el caso del Partido Liberal, tanto el candidato a presidente, Pedro Efraín Alegre, como su apoderado general, Rubén Ocampo, expresaron sus preocupaciones por

varios temas que consideraban que podían afectar el proceso comicial. Uno de los más importantes tenía que ver con la conformación de los órganos electorales temporales y la participación partidaria en los mismos.

Pudimos observar que la ausencia de un criterio uniforme se plasmó en la conformación de las juntas cívicas y las mesas de votación, dado que en algunas mesas permitieron que la partidos que conformaban alianzas, como la **“Gran Alianza Renovada - GANAR”**, formaran parte de las autoridades, con un representante de su partido y frente principal (uno por PLRA y otro por el Frente Guasu), pero en otras se los tomaba como una unidad partidaria. Una de nuestras recomendaciones es establecer legalmente un criterio preciso y uniforme para la conformación de las juntas cívicas y mesas.

Otro tema de preocupación para la sociedad civil fue el referente al financiamiento de los partidos políticos.

La Ley 4743, que regula el financiamiento político del Paraguay, ha representado un avance en la materia, pero la misma aún debe ser perfeccionada, puesto que ha excluido los gastos realizados en las elecciones internas. Según los datos aportados por la organización civil Semillas por la Democracia los gasto en publicidad y campañas fueron mayores en las primarias que en las elecciones generales.

Además, acorde a lo informado por algunos partidos, no fue sencillo sacar una cuenta en una entidad bancaria, tal como lo establece la norma. Así como también se debe seguir trabajando respecto a la rendición de cuentas, para que se permita un registro más eficiente que se realice durante la campaña y no sea una revisión posterior y que permita el entrecruza-

miento de datos con organismos del Estado para asegurar un origen legal de los fondos aportados. También consideramos que toda esta información, y los resultados de las auditorías realizadas deben ser públicas para que la sociedad pueda acceder a ellas.

Otro punto que los expertos electorales nos presentaron con preocupación fue el de la propaganda electoral en los medios de comunicación. Aunque la misma está regulada por el Código Electoral y se fijaron espacios de publicidad electoral gratuita para todos los candidatos, nos informaron que el partido o candidato que puede pagar más, lo hace y tiene mayor difusión a través de los medios de comunicación y las redes sociales.

En lo que respecta a los medios de comunicación, notamos que los días previos a las elecciones explicaban y algunos hasta promovían el voto cruzado:

## CARACTERÍSTICAS DE ESTAS ELECCIONES

El Padrón Electoral estuvo conformado por 4.241.507 habilitados para votar (51 % hombres y 49 % mujeres).

311.679 jóvenes que tienen entre 18 y 21 años de edad estaban habilitados para votar por primera vez. Son aquellos que cumplieron 18 años tras las Elecciones Municipales del 15 de noviembre del 2015 y fueron incluidos en forma automática en el Registro Cívico Permanente.

De los 4.241.507 electores registrados para votar, 1.155.362 (27%) estaban registrados en el departamento Central y 409.071 (10%) en Asunción. Alto Paraná ocupaba el tercer lugar con mayor cantidad de votantes.

Un total de 1.081 locales de votación a nivel nacional y 18 para los 38.177 paraguayos residentes en el extranjero fueron habilitados el pasado 22 de abril.

Los locales de votación son habilitados según la cantidad de distritos con que cuenta cada departamento y según la población electoral. En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de votantes, mesas y locales de votación habilitados para las elecciones nacionales.

ELLIA A CONCIENCIA, A PERSONAS DE BIEN; HÁGALO POR LA PATRIA

# Vote cruzado

- Aunque le digan "de punta a punta", es su derecho elegir a la gente de su preferencia para cada cargo
- Puede elegir a uno para Presidente, a otro grupo para el Senado, a otro para Diputados y así sucesivamente
- Vote por personas, no por color, y recuerde que hay imprementables mezclados en listas solteras
- Infórmese bien quiénes integran las listas antes de decidir, lo puede ver en el link [elecciones.abc.com.py](http://elecciones.abc.com.py)

MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019

**COLOR abc**

UN BARRO JOVEN CON FE EN LA PATRIA

Abastecido: 400.000 - 10 páginas - [www.abc.com.py](http://www.abc.com.py)

Paraguay: 59° 12' 00" S - 58° 00' 00" O

© 2019 ABC. Todos los derechos reservados.

Estados	Habilitados	Mesas	Locales de Votación
Capitá	409.071	2050	146
Concepción	146.395	731	28
San Pedro	248.756	1241	82
Cordillera	204.765	1021	50
Guaira	142.044	710	58
Caaguazú	324.113	1622	72
Caazapá	112.166	562	31
Itapúa	347.298	1735	93
Misiones	90.960	456	28
Paraguarí	175.966	877	66
Alto Paraná	448.315	2241	64
Centrasl	1.155.362	5789	224
Neembucú	65.200	323	37
Amambay	95.859	478	20
Canindeyú	116.480	581	34
Pdte.Hayes	72.858	365	27
Alto Paraguay	12.560	64	7
Boquerón	35.169	175	14
Exterior	Argentina	28.830	144
	EE.UU	2.212	10
	España	6.542	33
	Brasil	586	3
Totales	4.0241.507	21.211	1.099

## VOTO DE ELECTORES CON DISCAPACIDADES

En materia de accesibilidad, son visibles los esfuerzos que ha hecho el TSJE para no privar a las personas con discapacidad de su derecho al voto.

Sin embargo, notamos que la infraestructura de los locales de votación muchos casos representaban un obstáculo para las personas con movilidad reducida. Más allá de que cada centro de votación contaba con una mesa de voto accesible, si el elector no se había inscripto previamente para esta modalidad, pudimos observar que se lo remitía a una mesa común. En vistas de

esto, se sugiere mayor difusión sobre el programa de Voto Accesible a la ciudadanía y flexibilidad el día de los comicios para que sea ofrecida por los miembros de la Mesa de Consulta.



Otra de las observaciones en este sentido es que, aunque para los no videntes estaban dispuestas boletas con el sistema braille, las autoridades de mesa nos transmitieron que la mayoría de ellos no manejan este sistema de lectura y escritura.

Lo mismo cabe decir del Plan Voto en Casa, aunque no tuvimos la posibilidad de observarlo, acorde a lo informado por el TSJE tuvo una participación mayor al 90% de los inscriptos en las Elecciones Generales

Las personas beneficiadas sumaron un total de 380, de los cuales 351 sufragaron. Consideramos que el Tribunal debe seguir ampliando las ciudades donde se aplica esta modalidad de votación para abarcar a toda la población. En esta ocasión se pudo optar por esta opción en Asunción, Capiatá, Fernando de la Mora, Lambaré, Luque, Mariano Roque Alonso, Ñemby, San Lorenzo, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Encarnación.

Voto en Casa	Total	Porcentaje
Electores habilitados	380	100%
Votaron	351	92,36%
No votaron	29	07,63%
Fallecidos	10	02,63%
No atendieron en sus domicilios	8	02,1%
Hospitalizados	4	01,05%
Se opusieron a votar	3	00,78%
Falta de cedula de identidad	3	00,78%

## JORNADA ELECTORAL

En términos generales podemos decir que fue una elección dentro de los parámetros normales, sin grandes irregularidades advertidas, con las dificultades que se presentan en todos los comicios, dígame falta de las autoridades titulares a la hora de conformar la mesa, retraso en la apertura de algunas mesas, o problemas con la infraestructura de los locales de votación que podían entorpecer el proceso.

En el recorrido por los centros de votación se pudo observar la presencia de efectivos de las fuerzas de seguridad — Policía Nacional del Paraguay —. En algunos se había dispuesto el cierre vehicular de la calle en un radio de 100mts del lugar de votación para evitar que hubiera propaganda política, pero en aquellos donde esa medida no se había

adoptado observamos la existencia de propaganda política y actividades proselitistas, como la presencia de vehículos dispuestos por los partidos políticos que llevaban la gente a votar.





El padrón electoral no era colocado en la entrada de todos los establecimientos. Sin embargo, en cada mesa receptora de voto se colocaban carteles con los apellidos y nombres del primer y último elector del padrón en cada mesa. Había un padrón del local de votación en las Mesas de Consulta. Esto generó que en los horarios donde había más gente se provocará un tumulto en la entrada de los establecimientos afectando la normal circulación de los electores.

Las mesas de votación contaban con todos los materiales electorales indispensables, pero notamos que la mayoría no había expuesto los carteles con los nombres de todos los candidatos, separados por partidos, movimientos

políticos, alianzas y concertaciones. Esta observación cobra mayor notoriedad al tener en cuenta que se votaba con boleta única —boletines— por cargo, donde sólo figura el nombre y foto del primer candidato.

Por otro lado, la boleta única se identificaba además con un número de lista y color correspondiente a cada partido, las mismas además lucían impresión simultáneamente en español y en guaraní.

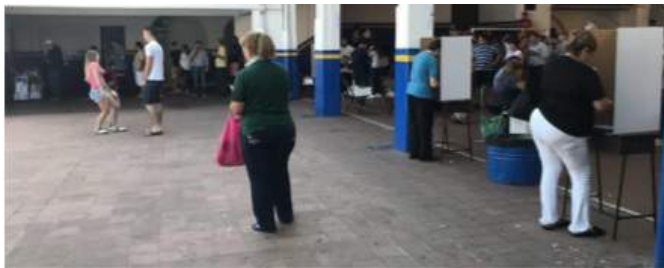
Por el desempeño de algunos de los miembros de mesa vimos que la capacitación fue insuficiente. Acorde al art. 182 del Código Electoral Paraguayo, es deber de las Juntas Cívicas convocar a los miembros de las mesas electorales, tres días antes de los comicios, para instruirles sobre el ejercicio de sus funciones y aclarar las dudas que puedan surgir durante la votación. Consideramos que debe mejorarse este aspecto, se debe unificar la capacitación brindada y realizar con mayor antelación a los comicios.

En cada mesa de votación del Distrito Capital estaban dispuestas tres (3) urnas por categoría, a saber: una para presidente y vicepresidente, otra para Senadores y Parlamentario del MERCOSUR y la tercera para diputados. Con respecto a las urnas de plástico debemos decir que su formato transparente, brinda confianza al votante, pero las bocas de las mismas no estaban



ubicadas de manera visible para las autoridades de mesa y el tamaño ocasionó que no fueran lo suficientemente grandes para todos los votos —especialmente la de Senadores y Parlamentario del MERCOSUR, que era una misma urna para ambas categorías— por lo que en ocasiones los votos sobresalían y se tuvo que agregar una segunda urna, encima de la anterior, para continuar con los comicios.

Las casillas de votación — cuartos oscuros — no siempre estaban ubicadas de manera que se resguardara el secreto del voto, ya que mientras algunos vota-



ban, otros electores podían pasar por detrás de los biombos y de esta manera se veía vulnerado el principio del secreto del voto. Sin respetar lo establecido en el Manual de Mesas Receptoras de Votos del TSJE que las casillas de votación deben ubicarse con la abertura hacia una pared, de modo que cuando los electores las ocupen, queden de espaldas a la pared y se preserve el secreto de su voto. En algunos centros pudimos ver que se corrigió cambiándolas de lugar o colocando una cinta para bloquear el paso por el área, pero en otros, no.

Además, notamos que la mayoría de las mesas no contaban con luz artificial cerca de donde estaban constituidas lo cual afectó el proceso de conteo de votos. Cabe resaltar que el cierre de mesas es a



las 16:00 hs y la puesta del sol comienza a las 17.20 hs aproximadamente, por lo que es indispensable contar con buena iluminación para llevar a cabo la tarea.

Al cierre del horario de votación, advertimos una gran cantidad de ciudadanos dentro del establecimiento de votación que ya habían ejercido su derecho al



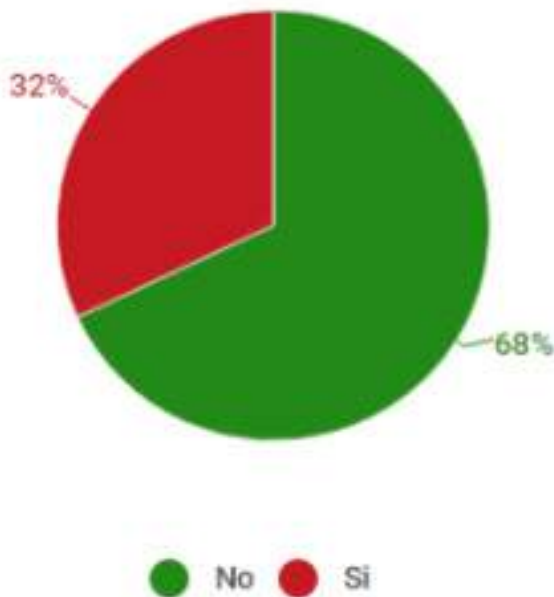
sufragio y no eran veedores ni apoderados partidarios. El Código Electoral en su art. 221 establece que el escrutinio es público y que cualquier elector tiene derecho a presenciarlo sin afectar el normal desarrollo del mismo y hacer impugnaciones.

### BOCAS DE URNA

Si bien las bocas de urna y encuestas de opinión del día de la elección están prohibidas por el Código Electoral, eso no impidió que luego de iniciado los comicios observáramos que se hicieran en las cercanías de los lugares de votación y circularan a través de diversos medios de comunicación y redes sociales.

Los observadores de Transparencia Electoral contaron con formularios de observación que completaron mientras hacían el recorrido por los centros de votación.

### Inducción de votos



Es relevante destacar que se constató que:

1. La mayoría de los votantes estaban

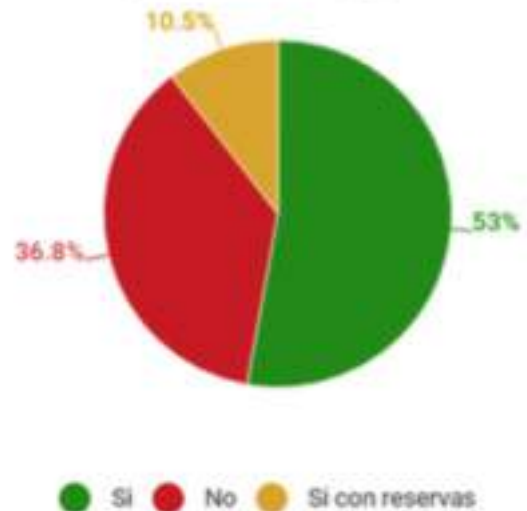
### Proselitismo en centros de votación



informados sobre dónde y cómo votar,

2. No hubo exclusión de votantes, permitiéndosele a todos los electores ejercer su derecho al voto.

### Garantías para el secreto del voto y resguardo de las papeletas



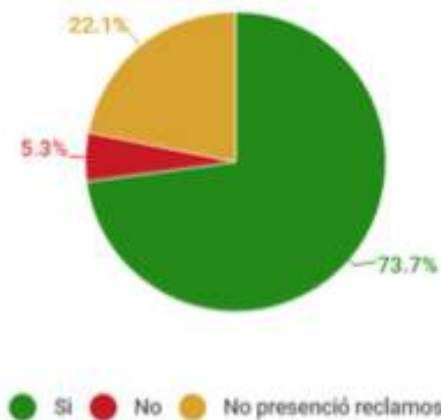
3. El diseño del instrumento de votación permitía a los electores registrar sus preferencias de forma correcta.

4. No hubo evidencia de violencia o amenazas dirigida a electores.

Acompañamos el informe con gráficos de los puntos principales recabados en la observación.

Al respecto de la inducción de votos, el 32% de los observadores percibieron de forma directa situaciones irregulares, mientras que el 68% no presenciaron hechos que les indicaran que se estaría

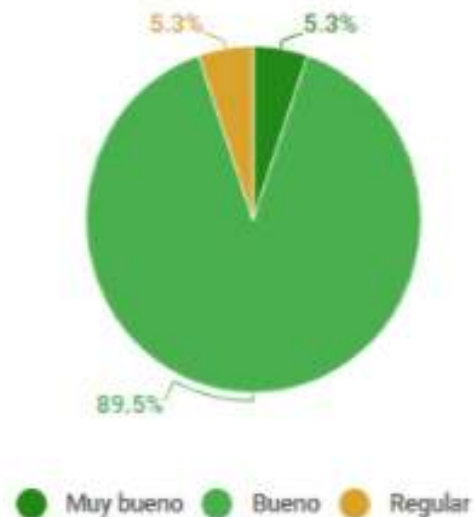
**Resolución eficiente y efectiva de reclamos**



induciendo el voto de los electores.

Sobre las garantías del secreto del voto y de la supervisión y protección apropiada de las papeletas de votación, el 36.8% de los observadores reportó que no estaba siendo garantizado plenamente este derecho, mientras que el 10.5% reportó

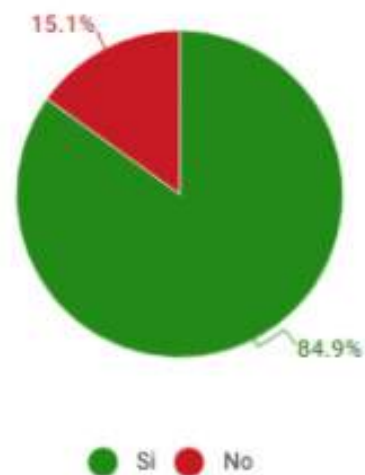
**Proceso de votación en mesas observadas**



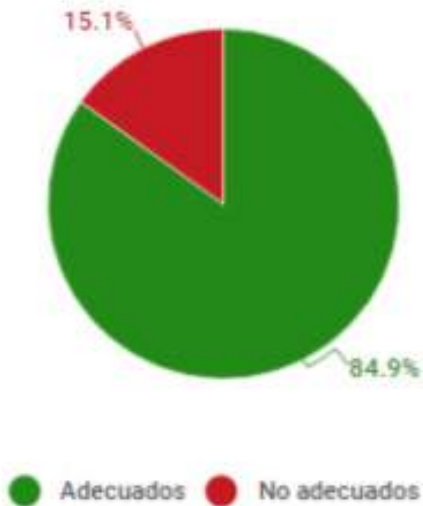
que sí, pero con reservas. La mayoría de los observadores justificó su respuesta expresando que podría haberse hecho un mejor trabajo para proteger el secreto del voto. No en pocas ocasiones, la ubicación del punto en el que el elector debía votar o la disposición de la barrera que evita que cualquier otra persona pueda visualizar el voto del elector no garantizaban el secreto del mismo.

Un dato positivo a reportar es que el 73.7% de los observadores aseguró que los reclamos fueron atendidos de forma pronta y justa, mientras que el 22.1% ni siquiera presencié disputas en su centro

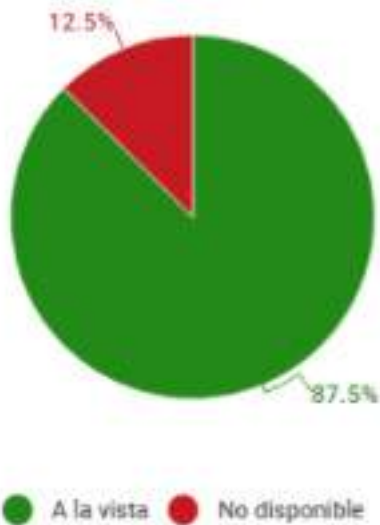
**Presencia de los miembros titulares durante la instalación de las mesas**



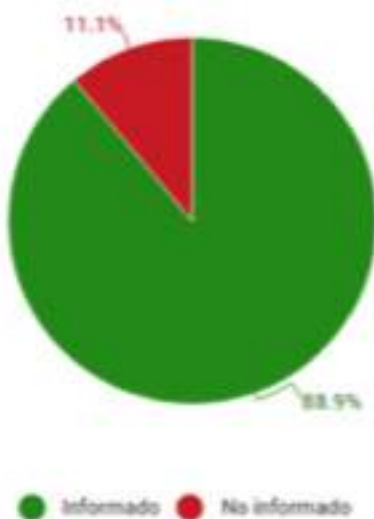
### Espacios de votación



### Exposición del padrón electoral



### Conocimiento del elector sobre dónde y cómo votar

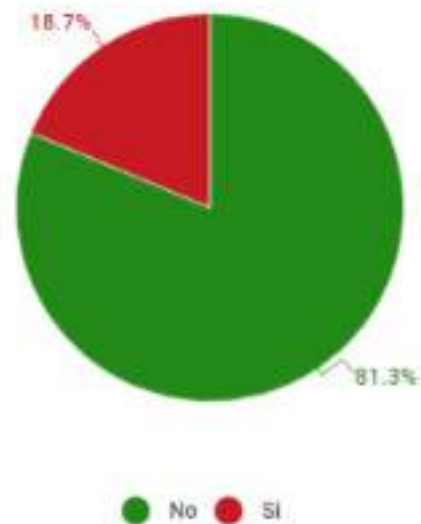


de votación. El 5.3% reportó que los reclamos que surgieron no fueron atendidos apropiadamente o no fueron resueltos.

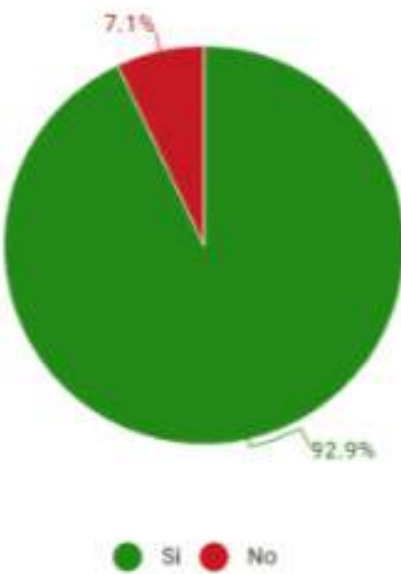
Con respecto a la apertura de las mesas de votación, también habría que destacar que los observadores constataron que:

1. Los materiales electorales indispensables estaban en la mesa de votación.
2. En la gran mayoría de los casos observados se encontraban presentes los fiscales partidarios.
3. Los efectivos de las fuerzas de seguridad estaban presentes en el centro de votación.
4. En el 92% de los casos estaban en fun-

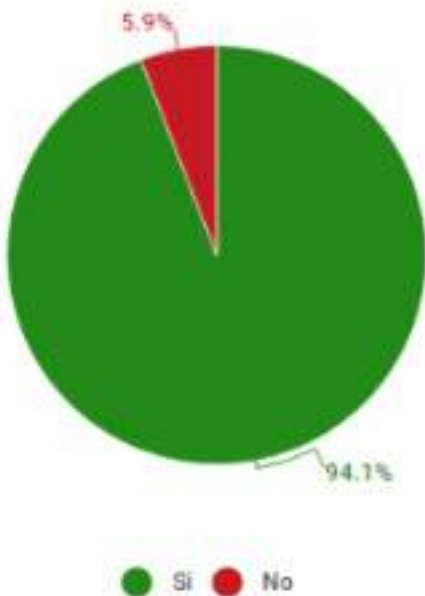
### Defectos o inconvenientes durante el conteo de votos



### Atención justa y pronta de reclamos y disputas



### Entrega de copia de acta a fiscales partidarios



cionamiento la mesa de consulta.

Sobre el cierre de las mesas, destacan estos como buenos indicadores:

1. En el 95% de los casos no quedaron ciudadanos en fila sin votar.
2. En la mayoría de los casos los fiscales partidarios estaban presentes para el

momento del cierre.

3. El escrutinio se realizó de acuerdo con procedimientos legales.

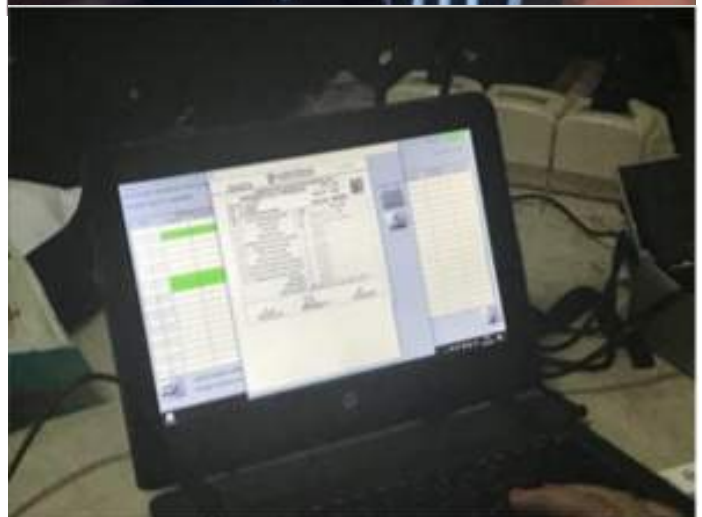
4. No hubo actos intencionales que buscaran alterar las preferencias de los votantes.

5. No se impugnaron actas de escrutinio.

6. El TREP función de manera correcta.

### TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES- TREP

En cuanto a la implementación de tecnología, se empleó el sistema de transmisión de resultados preliminares (TREP), que es un sistema de información oficiosa y no vinculante. El cual ha



sido desarrollado por el TSJE y utilizado en elecciones previas. En las reuniones previas a la jornada electoral, los partidos se mostraron confiados en la tecnología usada por el TSJE para la transmisión de las actas.

Se realizaron 3 simulacros previos al proceso electoral y participaron los representantes de los distintos partidos políticos. Este consenso también lo encontramos en las autoridades de mesa y en los apoderados de los partidos en los centros de votación que fueron visitados.

Observamos que los funcionarios encargados de los Centros de Transmisión (CTX) estaban bien capacitados y contaban con todo el material necesario para la transmisión de los certificados. Sin embargo, no había una uniformidad de criterios en cuanto a la presencia de los veedores partidarios, ya que en algunas se les permitía estar y en otros no.

## PERSPECTIVA DE GÉNERO



19

Candidatos para la Presidencia (10) y Vicepresidencia (9).



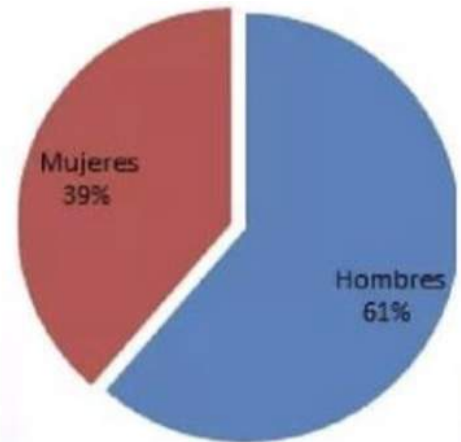
1

Candidata en la categoría de Vicepresidente.

En cuanto al tema de género, es importante que se avance en una legislación más moderna para promover la participación de las mujeres en la política. De acuerdo con los datos de ONU Mujeres, Paraguay se posicionó como el cuarto país de la región

con menor porcentaje de representación femenina en puestos públicos, con un 16% de ocupación en cargos políticos, aun cuando representan el 49% del padrón electoral.

## Candidaturas en pugna



Cargo	Total	Hombres	Mujeres
	15.597	9.566	6.031
Presidente	10	10	-
Vicepresidente	10	9	1
Senadores	2.175	1.278	897
Parlasur	1.017	602	415
Diputados	3.407	2.157	1.250
Gobernadores	133	122	11
Junta Departamental	8.845	5.388	3.457

La normativa establece que los partidos, movimientos políticos o alianzas deberán promover su postulación interna como candidatas en un porcentaje no inferior al 20%, y además habrá una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas. Pero esto sólo se aplica en las internas partidarias y relega a las mujeres a posiciones donde difícilmente son electas.

Basta ver las fórmulas presidenciales para evidenciar esta desproporción. De diez fórmulas, había diez candidatos hombres a la presidencia, y nueve a la vicepresidencia. Sólo el Movimiento Patriótico Popular postuló a una mujer a la vicepresidencia.

## Candidatos al Congreso Nacional por Género



Si sólo vemos los números en abstracto podríamos decir que la participación de las mujeres se incrementó puesto que, de las 15.597 candidaturas, el 38.6% son mujeres. Pero al analizar las listas observamos que sólo 5 de las 29 listas presentadas para el Senado contaban con mujeres en los primeros puestos y en la Cámara de Diputados sólo 46 de las 760 listas. Lo mismo ocurrió con los candidatos para gobernadores, donde fueron 11 candidatas entre los 133 que se presentaron.

Si analizamos pormenorizadamente las candidaturas del Congreso vemos que, en total, se presentaron 5.576 candidatos a cargos titulares y suplentes: de los cuales 3.425 (61.4%) eran hombres y 2.151 (38.6%) eran mujeres. Había 3.033 candidatos a cargos titulares: 1.929 hombres y 1.104 mujeres. El 61.3% de las candidaturas masculinas a cargos titulares se postuló dentro de los primeros 10

órdenes, mientras que para dentro de esos mismos órdenes se postuló el 47.2% de las candidaturas femeninas.

La proporción de candidaturas femeninas con respecto a las masculinas aumentó, pero en el caso de los cargos suplentes. De 2.543 candidatos a cargos suplentes, 1.496 (58.8%) eran hombres y 1.047 (41.2%) eran mujeres.

Al analizar los datos arrojados por el TREP notamos que disminuyó la cantidad de mujeres en la Cámara Alta. De esta manera, habrá ocho senadoras, dos menos que en el período anterior, 3 son del PLRA, 2 de la ANR y las otras 3 restantes representan al partido Democrático Progresista, al Partido Patria Querida y al Frente Guasu.

Vemos con beneplácito los esfuerzos que se están llevando a cabo por el Ministerio de la Mujer y por la Dirección



de Políticas Género del TSJE, así como también el proyecto de ley de paridad, aprobado por la Cámara de Senadores, que busca establecer, regular y garantizar la participación y representación paritaria de mujeres y hombres en los cargos de elección, de designación y en la selección del funcionariado público. Por paridad se entiende la participación de 50% de hombres y 50% de mujeres. Para ello también propone la alternancia entre ambos en los cargos a ocupa.

## **PARTICIPACIÓN NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES**

El TSJE encaró diversos proyectos en relación con la participación de las niñas, niños y jóvenes. El denominado "Impulso Democrático - Participación Política y Ciudadana para Jóvenes" con el que se buscó promover espacios de diálogo y reflexión en los jóvenes en el rango etario de 18 a 35 años, su participación en el ejercicio del derecho al sufragio activo y pasivo en las elecciones. Pudimos conversar con los encargados del proyecto, quienes nos informaron que el mismo comenzó a funcionar a fines del 2017, motivo por el cual no fue implementado ante un gran grupo. Consideramos que este tipo de iniciativas ayudan a

fortalecer los derechos cívicos de la población, y romper con los mitos de los jóvenes de que la política y las decisiones del país están fuera de su alcance.

Además, fomenta que las mesas de consulta estén integradas por voluntarios, alumnos preferentemente de la educación media para hacer partícipe el día de los comicios a los jóvenes que aún no votan.

Y finalmente, debemos mencionar el proyecto piloto llamado "Educar para elegir, Construyendo mi país", promovido por el TSJE con el objetivo de incentivar y promover la participación de las niñas, niños y adolescentes en el ejercicio democrático de la votación.

El proyecto se llevó a cabo en 4 establecimientos educativos: Colegio San Pedro y San Pablo, en la Asociación del Ministerio de Hacienda, en la Escuela Nacional de Chile y en el Colegio Cristo Rey. Allí se simuló la votación para que pudieran participar los menores, una vez autorizados por escrito por los padres. El procedimiento consistió en seguir los mismos pasos realizados durante una votación real, presentando su Cédula de Identidad Civil, marcando en las papeletas diseñadas especialmente para diferenciar los boletines oficiales de voto que se utilizaron el día de los comicios, y

entintando su dedo luego de ejercer su voto. Fuimos parte de esta prueba piloto y pudimos observar como esta iniciativa despertó el interés tanto de grandes y pequeños, consideramos propicio que se siga trabajando en ampliar los alcances de este proyecto a otros establecimientos del país.

## LAS REDES SOCIALES EN PARAGUAY

Podemos analizar el rol de las redes sociales en los procesos electorales desde el punto de vista de la comunicación política de candidatos y partidos o desde el lugar del electorado. Es importante considerar que en las redes sociales todos somos emisores, receptores y canales de amplificación de mensajes, por eso una lectura superficial de los datos que se encuentran a simple vista pueden conducirnos a errores de interpretación. Para alcanzar grados de eficiencia elevados en la comunicación en redes sociales es necesario identificar, cuantificar y segmentar targets para diseñar mensajes ad-hoc que incidan en las decisiones.

La veda electoral de 48 horas previas a las elecciones generales del 22 de abril en Paraguay no rigió para las redes sociales por un vacío en la legislación que hace que no estén reguladas y, por ende, no sean controladas por la Justicia Electoral.

Durante los días que estuvimos con la Misión Electoral en Paraguay escuchamos en boca de distintas personas el comentario de que las redes sociales eran responsables de la apatía o falta de proselitismo político en las calles. Sin embargo, es importante revisar

otros datos y preguntarse por qué falta ese fervor. No hay una correlación empírica entre el aumento del uso de las redes sociales y la baja intensidad de la campaña. Debemos destacar que los jóvenes, importantes usuarios de redes sociales, salen a las calles cuando un tema los convoca. Prueba de esto fueron los movimientos “UNA no te calles”, las tomas de colegios y el 31M, todos en Paraguay.

Otro tema que se comentó fue la “campaña sucia” que se había desatado en las redes sociales para desacreditar tanto a Mario Abdo Benítez como a Efraín Alegre, atribuyéndoles expresiones falsas. Pero la creatividad de los usuarios de las redes terminó por desvirtuar la campaña antedicha, cuando comenzaron a utilizar las imágenes de ambos candidatos acompañadas por comentarios graciosos.

Si bien la ley otorga espacios gratuitos para que los partidos puedan comunicar sus propuestas al electorado, la mayoría prefirió transmitir sus mensajes de campaña a través de las redes sociales.

Mario Abdo Benitez	Efrain Alegre
#maritodelagente	#escuchándoteavos
#paraguaysemueve	#paraguayalegre #lista5
#100kmconlagente	#envivo
#coloradoañetete	#elcambioesposible
#envivo	#ganar2018
#paraguaydelagente	#lista2018
#lista3	#ganaelcambio
#presidentedelagente	#5kmujeresganar
#territorioañetete	#debatepy2018
#maritoimparable	

Hashtag	Popularidad
#Ahora	75.2
#EnVivo	71.4
#Paraguay	63.2
#Elecciones2018	50.6
#EleccionesPy	39.2
#DebatePy2018	39.2
#PyVota	38.1
#ParaguayElige	28.9
#Latitud25	31.4
#ParaguayDecide	26.8
#VotoCruzado	23.7
#FraudeElectoralPy	23.6
#ParaguayVota	20.8

## REDES SOCIALES PREFERIDAS

Las redes sociales más relevantes en Paraguay son Facebook (con 3.500.000 usuarios) e Instagram (con 1.200.000 usuarios), seguidas por Twitter con un bajo nivel de participación: solo 500.000 usuarios<sup>1</sup>.

Los 3.500.000 usuarios activos en Facebook en Paraguay representan el 52% del total de la población. La franja etárea que más utiliza Facebook es el grupo que tiene entre 18 a 34 años de edad, constituyendo el 62% de los usuarios paraguayos. Esta red social tiene mayor cantidad de usuarios varones (51%).

<sup>1</sup> Los datos acerca de usuarios de las redes sociales en Paraguay los hemos obtenido de LATAMCLICK (<https://www.latamclick.com>).

<sup>2</sup> Los datos analizados con Twittonomy toman como base un máximo de los últimos 3.200 tweets del usuario.

Instagram cuenta con 1.200.000 usuarios. Igual que sucede con Facebook, la franja etárea que más utiliza esta red social es el grupo que tiene entre 18 a 34 años de edad, constituyendo el 67% de los usuarios paraguayos. Esta red social tiene mayor cantidad de usuarias mujeres.

## CANDIDATOS Y TWITTER

Si analizamos las cuentas de Twitter de los candidatos Mario Abdo Benitez y Efrain Alegre, notaremos algunas diferencias:

La cuenta de Abdo Benitez, creada el 27 de diciembre de 2011 publicaba un promedio de 9,75 tweets por día. Mientras que la cuenta de Alegre, creada el 3 de enero de 2011, posteaba 1,55 tweets por día. Si bien Abdo Benitez conseguía mayor cantidad de respuestas a sus tweets (207 contra 169), Alegre obtenía mayor cantidad de menciones (467 contra 427). En cuanto a retweets y favoritos, la cuenta de Abdo Benitez superó en número a la de Alegre: retweets (2.539 contra 1.814) y favoritos (2.550 contra 1.575)<sup>2</sup>.

Los hashtags utilizados por las cuentas de los candidatos fueron los siguientes:

Los hashtags más utilizados en Twitter referidos al proceso electoral paraguayo fueron los siguientes:

## VOTO DE CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTERIOR

Desde el referéndum constitucional de 2011 se modificó el código electoral y se habilitó a los ciudadanos paraguayos que viven en el exterior a ejercer el derecho al voto. Las elecciones del 2013 fueron las primeras donde se implantó dicha modalidad. Se inscribieron 21.981 ciudadanos, lo que representó un 0,6 %

del padrón y votaron 9.013 paraguayos residentes en el extranjero.

Para las elecciones generales del pasado 22 de abril se inscribieron 38.142. Para formalizar la inclusión al Registro Cívico el interesado tuvo dos opciones: solicitar la inscripción al Registro Cívico desde el extranjero por internet; y solicitar su inscripción personalmente en el territorio nacional ante las Oficinas de la Dirección General del Registro Electoral.

En la República de Argentina se habilitaron 144 mesas receptoras de voto para seis locales, donde 28.830 ciudadanos estaban habilitados a votar. En el Brasil se autorizó un local de votación para 586 ciudadanos, en Estados Unidos se ubicaron 10 mesas para 2.212 personas en cinco locales de votación y en España seis locales y 33 mesas receptoras de voto para 6.542 electores habilitados.

En este apartado se deberá estudiar los motivos por los cuales la participación fue tan baja, ya que votaron 8.425 paraguayos residentes en el extranjero, sólo el 22% de los inscriptos.

## **CONCLUSIÓN, SUGERENCIAS Y RECOMENDACIONES**

Desde Transparencia Electoral y en base a la observación realizada podemos concluir que:

Se ve con beneplácito la iniciativa de incluir a niñas niños y jóvenes en la participación electoral

E• I voto asistido resulta también una iniciativa de inclusión electoral, aunque resulta recomendable extenderlo a mayor cantidad de inscriptos para lo

cual la información debería ser difundida.

- El voto en casa le permite el ejercicio del derecho al voto aquellas personas que por diversos motivos no pueden trasladarse a los centros de votación, por lo cual también debería ser extensivo a todo el territorio.

- Convendría establecer legalmente un criterio preciso y uniforme para la conformación de las juntas cívicas y mesas; y

- Convendría mejorar la capacitación de los miembros de mesa, efectuándola con mayor antelación a los comicios y con criterios uniformes

- En cuanto al tema de género, convendría avanzar en una legislación más moderna para promover la participación de las mujeres en la política.

Por último, queremos agradecer la disposición del Tribunal Superior de Justicia Electoral, la de sus máximas autoridades, el Presidente Ministro Jaime Bestard, el Vicepresidente Ministro Alberto Ramírez Zambonini, y la Ministra Maria Elena Wapenka Galeano. Reconocemos el enorme esfuerzo del ente electoral para la organización de esta elección, y su apertura para la observación electoral, herramienta que consideramos clave para el perfeccionamiento de los procesos comiciales.

# Misión Electoral Paraguay 2018

## INFORME FINAL DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE TRANSPARENCIA ELECTORAL PARAGUAY 2018

Jefe de la misión

Rubén Perina:

Profesor de la universidad de George Washington, donde es responsable de la cátedra “La OEA y la Democracia”. Anteriormente fue funcionario de la OEA y jefe de Misiones de Observación Electoral en República Dominicana (2006); Venezuela (2000 y 2005), en Guatemala (1995), en Colombia (1994) y Paraguay (1991-1993).

Lic. Leandro Querido: Director Ejecutivo de Transparencia Electoral  
Dr. Adrián Veleff: Director de Asuntos Legales e Institucionales

Lic. Jesús Delgado: Director de Desarrollo Institucional

Dr. Marta Gaba: Directora de Relaciones Internacionales

Lic. Camila Rojas: Encargada de la redacción y coordinación del Informe Final de la Misión de Observación Electoral

Lic. Eduardo Repilloza: Procesamiento de datos para el Informe Final de la Misión de Observación Electoral